

# ACCIÓN URGENTE

## PRESO TORTURADO NECESITA ATENCIÓN MÉDICA

El empresario austriaco-iraní Kamran Ghaderi se halla cumpliendo una condena de 10 años de prisión que le fue impuesta en un juicio injusto, basado en “confesiones” que lo obligaron a hacer por medio de tortura con el fin de declararlo culpable de “cooperar con Estados hostiles en contra de la República Islámica”. Se le negó el acceso a un abogado y a su familia, y necesita recibir atención médica constante por un tumor que padece en la pierna izquierda.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary  
Ebrahim Raisi  
c/o Permanent Mission of Iran to the UN  
Chemin du Petit-Saconnex 28Postal  
1209 Genève, Suiza*

Señor Raisi:

*El empresario austriaco-iraní Kamran Ghaderi, de 55 años de edad, se halla cumpliendo una condena de 10 años de prisión que le fue impuesta en agosto de 2016 en un juicio injusto, basado en “confesiones” que lo obligaron a hacer amenazándolo y sometiéndolo a reclusión prolongada en régimen de aislamiento. Fue declararlo culpable de “cooperar con Estados hostiles en contra de la República Islámica”, cargo excesivamente general e impreciso, que contraviene el principio de legalidad. Se le negó el acceso a asistencia letrada durante los siete primeros meses de detención, y no vio a un abogado hasta dos días antes del juicio. También se le privó de acceso a asistencia consular. Desde su detención, en enero de 2016, su salud se ha deteriorado. Tiene un tumor en la pierna izquierda, por el que necesita atención médica constante.*

*Recordando las condiciones de su reclusión en régimen de aislamiento en la sección 209 de la prisión de Evin, que está bajo el control del Ministerio de Inteligencia, Kamran Ghaderi dijo posteriormente a su esposa que su celda era como una “tumba”. La celda medía alrededor de 1,5 metros de largo y no tenía ventanas ni cama, por lo que tenía que dormir en el suelo sobre una esterilla. Tras casi un año de reclusión en régimen de aislamiento, lo trasladaron a una celda con otro preso, también en la sección 209, y luego, en abril de 2017, al ala general de la prisión.*

*Kamran Ghaderi fue detenido por agentes del Ministerio de Inteligencia el 2 de enero de 2016 en el aeropuerto Imán Jomeini de Teherán, a su llegada allí para visitar a su familia. Hasta abril de 2016 se negó todo contacto con ella, excepto una breva llamada telefónica a Austria para informar a su esposa de que estaba vivo. Afirma que, durante ese tiempo, sus interrogadores le dijeron que su madre y su hermano habían sido detenidos y amenazaron con mantenerlos encarcelados si no firmaba dos “confesiones” que las autoridades le habían preparado y en las que decía que trabajaba para los gobiernos de Austria y Estados Unidos. En abril 2016, cuando finalmente se permitió a su madre visitarlo, supo que ni ella ni su hermano habían sido detenidos.*

**Lo insto a anular la sentencia condenatoria y la condena de Kamran Ghaderi y dejarlo en libertad si no está acusado de ningún delito reconocible internacionalmente ni va a ser juzgado de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Se ha violado de manera flagrante su derecho a un juicio justo, incluidos su derecho a no declararse culpable y su derecho de acceso a un abogado desde el momento de su detención. Lo insto también a proporcionarle la atención médica especializada que necesita en un centro médico adecuado fuera de la prisión.**

Atentamente,  
[NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Kamran Ghaderi es consultor y directivo de tecnologías de la información. Antes de su detención, en octubre de 2015, había viajado a Irán formando parte de una delegación comercial austriaca junto con autoridades del gobierno de Austria, incluido el presidente Heinz Fischer.

Durante los tres primeros meses de detención estuvo recluido en la sección 209 de la prisión de Evin, en Teherán, de donde lo llevaban a un centro de detención no identificado para interrogarlo. Tras casi un año de reclusión en régimen de aislamiento, continuó en la sección 209 pero compartiendo celda con otro preso, hasta que, en abril de 2017, lo trasladaron al ala general de la prisión. Afirma que ahora comparte con otros 16 reclusos un espacio de 25 metros cuadrados y sin ventanas, que dice que es como un “sótano” y está plagado de cucarachas, chinches y ratas.

Tras su detención se le negó el acceso a un abogado durante más de siete meses, desde enero de 2016 hasta dos días antes de su juicio, en agosto de 2016, ante un tribunal revolucionario de Teherán. Durante parte de ese tiempo lo sometieron a interrogatorios y lo coaccionaron para que firmara “confesiones” autoinculpatorias previamente escritas, en las que afirmaba estar trabajando para los gobiernos de Austria y Estados Unidos. Su sentencia condenatoria y condena por “cooperar con Estados hostiles en contra de la República Islámica”, cargo basado en el artículo 508 del Código Penal Islámico, se confirmaron en apelación en octubre de 2016. Durante una conferencia de prensa celebrada el 18 de octubre de 2016, el ex fiscal general de Teherán mencionó a Kamran Ghaderi al referirse a tres personas que habían sido condenadas a 10 años de prisión por “espionaje y cooperación con el gobierno de América”. Una solicitud de revisión judicial elevada al Tribunal Supremo en diciembre de 2016 fue rechazada. También se le negó el acceso a asistencia consular de Austria.

Kamran Ghaderi ha sufrido varios problemas de salud desde su detención en enero de 2016. Durante su reclusión prolongada en régimen de aislamiento padeció dolor severo de espalda y de cadera, y en mayo de 2017 le costaba ya mucho caminar sin ayuda. Dijo a su esposa que, durante ese tiempo, necesitaba la ayuda de otros reclusos para ir al aseo. Ese dolor persistió durante todo 2017 y se prolongó hasta 2018. Se sometió a una operación de columna el 12 de febrero de 2018, cuando los médicos le extirparon dos discos intervertebrales. Pasó casi 62 días fuera de la prisión por razones médicas. Su médico dijo que tenía que empezar a hacer terapia física seis meses después de la operación, pero no comenzó hasta un año más tarde e hizo sólo 7 de las 10 sesiones prescritas. Kamran Ghaderi padece todavía dolor de espalda. Una resonancia magnética a que se sometió en febrero de 2018 reveló que le había aumentado de tamaño un tumor que tenía ya en la pierna izquierda. Los médicos que le habían tratado en Austria habían dicho que era necesario monitorear el tumor cada seis meses, pero desde su detención sólo le han hecho dos resonancias magnéticas, la última en marzo de 2019. Kamran Ghaderi necesita atención médica constante debido al tumor.

La tortura y otros malos tratos, incluida la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, son práctica generalizada en Irán, especialmente durante los interrogatorios. Según el derecho internacional, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos terminantemente en todas las circunstancias sin excepción; el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, los prohíbe. Las Reglas Mandela definen el aislamiento prolongado como “el aislamiento que se extienda durante un período superior a 15 días consecutivos”.

Algunas leyes iraníes tipifican de manera imprecisa varios delitos, en concreto los relacionados con la seguridad nacional, en contravención del principio de legalidad proclamado en los artículos 9 y 15 del PIDCP. Los órganos internacionales de derechos humanos han señalado que la detención basada en leyes imprecisas o excesivamente generales puede ser arbitraria según el derecho y las normas internacionales. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a las autoridades iraníes que revoquen o reformen, con miras a ajustarse al derecho internacional, las disposiciones del Código Penal Islámico expresadas de manera imprecisa y que restrinjan indebidamente el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, entre ellas el artículo 508 (véase *Flawed reforms: Iran's new Criminal Code of Procedure*, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/2708/2016/en/>).

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa, inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 28 de octubre de 2019  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Kamran Ghaderi (masculino)